



## **Boletín Pesquerías del Sudeste**

*Trayéndoles noticias relacionadas a la pesca*

**FB17-028 SP**

**FECHA BOLETÍN DE PESCA:** 15 de mayo de 2017

**CONTACTO:** María del Mar López, 727-824-5305, [maria.lopez@noaa.gov](mailto:maria.lopez@noaa.gov)

### **Cambios a la fecha de implementación de vedas a la pesca basadas en medidas de responsabilidad en aguas federales del Caribe Estadounidense**

#### **MENSAJE PRINCIPAL:**

El Servicio Nacional de Pesquerías Marinas (NOAA Fisheries, por su nombre en inglés) anuncia la reglamentación final que ajusta la fecha para la implementación de vedas a la pesca basadas en medidas de responsabilidad para los peces de arrecife, la langosta espinosa y los recursos coralinos administrados por el Consejo de Administración Pesquera del Caribe en aguas federales del Caribe Estadounidense.

- El propósito de esta reglamentación es minimizar en la medida posible y mientras se protege al recurso pesquero, el impacto socioeconómico de las vedas a la pesca basadas en medidas de responsabilidad.

#### **CUÁNDO LA REGLAMENTACIÓN ESTARÁ EN EFECTO:**

- La reglamentación será efectiva a partir del 8 de junio de 2017.

#### **LO QUE HACE ESTA REGLAMENTACIÓN:**

- Si se excede el límite anual de captura y se requiere aplicar una medida de responsabilidad, la reglamentación establece que en lugar de la fecha actual del 31 de diciembre, la veda a la pesca comenzará el 30 de septiembre del año de cierre y se extenderá retroactiva hacia el comienzo del año.
- Si la duración de la reducción de la temporada de pesca requerida excede el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de septiembre, se aplicará cualquier reducción adicional de la temporada de pesca desde el 1 de octubre hacia el final del año de pesca (31 de diciembre).
- La enmienda también establece un período máximo de 2 años a partir de su implementación y no más de cada 2 años subsiguientes para que el Consejo de Administración Pesquera del Caribe revise el procedimiento seleccionado o la fecha establecida.

- Esta reglamentación final es el resultado de las Enmiendas a los Planes de Manejo para las Pesquerías de Peces de Arrecife, Langosta Espinosa y Plantas e Invertebrados Asociados a Arrecifes de Coral del Caribe Estadounidense, recomendados a NOAA Fisheries por el Consejo de Administración Pesquera del Caribe.

**NÚMERO FORMAL EN EL REGISTRO FEDERAL:** FR 82 21475 publicado el 9 de mayo de 2017.

Este boletín se provee como una Guía de Conformidad para Pequeñas Empresas, cumpliendo con la sección 212 de la Ley de Aplicación Justa de Regulaciones para Pequeños Negocios de 1996 (Small Business Regulatory Enforcement Fairness Act of 1996).

**¿Dónde puedo obtener más información sobre la “Enmienda para ajustar la temporada de implementación de vedas basadas en medidas de responsabilidad”?**

- Contacte la Oficina Regional del Sudeste de NOAA Fisheries  
**Por correo:** María del Mar López  
NOAA Fisheries, Southeast Regional Office  
Sustainable Fisheries Division  
263 13th Avenue South  
St. Petersburg, Florida 33701-5505  
**Por FAX:** (727) 824-5308  
**Por teléfono:** (727) 824-5305
- Esta enmienda puede obtenerse a través de la página web de la Oficina Regional del Sudeste de NOAA Fisheries:  
[http://sero.nmfs.noaa.gov/sustainable\\_fisheries/caribbean/generic/timing\\_am\\_closures/index.html](http://sero.nmfs.noaa.gov/sustainable_fisheries/caribbean/generic/timing_am_closures/index.html)